



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Notificación por Edicto

EDICTO No. 002

La Profesional Especializada adscrita al Grupo de Control Interno Disciplinario de la Universidad del Cauca,

HACE SABER:

Que en el Proceso Disciplinario No. PD-002 de 2022, la Directora del Grupo de Control Interno Disciplinario mediante Auto No. 016 de fecha 08 de febrero de 2022, ordenó iniciar una Indagación Preliminar en contra de INDETERMINADOS, del cual se transcribe la parte resolutive:

"RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar INDAGACIÓN PRELIMINAR en los términos del artículo 150 de la Ley 734 de 2002, en contra de INDETERMINADOS.

SEGUNDO: Tener como pruebas los documentos aludidos en la parte considerativa del presente proveído.

TERCERO: Practicar las siguientes pruebas de oficio **DOCUMENTALES.** –

- Oficiar al Doctor LUIS GUILLERMO JARAMILLO ECHEVERRY, en su calidad de Vicerrector Académico de la Universidad del Cauca, para que con destino al presente proceso se sirva certificar las fechas de inicio y finalización del I y II periodo académico de 2020, y se anexe el acto administrativo que así lo dispuso.
Así mismo, se sirva certificar la trazabilidad al interior del Oficio No. 8.1.2-98/138 de fecha 03 de abril de 2020, suscrito y Doctor EDGAR CAMACHO GODOY, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca y dirigido al Doctor LUIS GUILLERMO JARAMILLO ECHEVERRY, Vicerrector Académico de la entidad, mediante el cual se reportaron novedades docentes en del Departamento de Derecho Público, señalando la fecha y los funcionarios a los cuales se les dio traslados de la novedades ya señaladas y las acciones desplegadas desde su vicerrectoría, respecto de las novedades reportadas. Anexar soportes que así lo indique.
Por último, se sirva remitir los documentos aportados desde el Departamento de Derecho Público y/o Decanatura de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, para la vinculación del docente



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Notificación por Edicto

- ENRÍQUEZ RAMÍREZ, a partir del 01 de agosto de 2020, junto con las respuestas dadas a esa solicitud, de existir.
- Oficiar al Doctor EDGAR CAMACHO GODOY, en su calidad de Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca, para que con destino al presente proceso se sirva remitir constancia de envío (correo electrónico o físico) del Oficio No. 8.1.2-98/138 de fecha 03 de abril de 2020, dirigido al Doctor LUIS GUILLERMO JARAMILLO ECHEVERRY, Vicerrector Académico de la entidad, mediante el cual se reportaron novedades docentes en del Departamento de Derecho Público.
 - Oficiar a la Doctora SANDRA LILIANA TRUJILLO ORTEGA, en su calidad de Profesional Especializada de la División de Gestión del Talento Humano de la Universidad del Cauca, para que con destino a este proceso se sirva certificar el recibo de reporte de novedades del profesor ÁLVARO IVÁN ENRÍQUEZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.789 relacionados con su vinculación como docente durante los periodos I y II del año 2020. Allegar los soportes que así lo indiquen. Igualmente se sirva remitir copia del acto administrativo mediante el cual fue vinculado el mencionado docente, a partir del 01 de agosto de 2020, como docente ocasional de tiempo completo.
 - Oficiar a la Doctora MARÍA FERNANDA FIGUEROA GÓMEZ, en su calidad de Jefe del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad del Cauca, para que con destino a este proceso, remita copia de la documentación que soporte la solicitud de vinculación del profesor ÁLVARO IVÁN ENRÍQUEZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.789, a partir del 01 de agosto de 2020 y durante este periodo.
 - Oficiar a la Doctora LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS, en su calidad de Secretaria General de la Universidad del Cauca, para que con destino al presente proceso, remita copia de la Resolución Rectoral No. R-0466 de fecha 11 de septiembre de 2020, mediante la cual autoriza la vinculación al profesor ÁLVARO IVÁN ENRÍQUEZ RAMÍREZ, como docente OMT a OTC, con 40 horas semanales, en el periodo comprendido entre el 11 de septiembre y el 31 de octubre de 2020. Así mismo, se sirva remitir copia del derecho de petición de fecha 16 de septiembre de 2020, elevado por el mencionado profesor ENRÍQUEZ RAMÍREZ ante la Rectoría de la entidad y la respuesta dada por parte de la institución, remitido mediante el Oficio No. 2-70/1137 de la misma fecha.



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Notificación por Edicto

CUARTO: Comisionar a la Doctora Liliana Villegas Pérez, Profesional Especializada adscrita al Grupo de Control Interno Disciplinario, o quien haga sus veces, por el término de la indagación preliminar, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan de las anteriores, siempre que las mismas sean pertinentes y tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente indagación.

QUINTO: Conformar el cuaderno de copias atendiendo el mandato del artículo 96 de la Ley 734 de 2002.

SEXTO: Informar al Centro de Atención al Público (CAP), de la Procuraduría General de la Nación, sobre la apertura de la presente indagación preliminar contra INDETERMINADOS, de conformidad con lo dispuesto Resolución No. 456 del 14 de septiembre de 2017 del Procurador General de la Nación.

SÉPTIMO: Notificar por edicto a INDETERMINADOS en los términos del artículo 107 del Código Único Disciplinario, remitiéndolo al Centro de Gestión de las Comunicaciones de la Universidad del Cauca (comunicaciones@unicauca.edu.co), para que sea publicado en lugar visible de la página oficial de la Institución, por el término de tres (03) días hábiles para notificar la providencia, informado que contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CIELO PÉREZ SOLANO

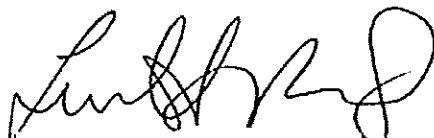
Directora Grupo de Control Interno Disciplinario"

Para notificar a INDETERMINADOS, se remite el presente Edicto al Centro de Gestión de las Comunicaciones de la Universidad del Cauca (comunicaciones@unicauca.edu.co), para que sea fijado y publicado en la página institucional por el término de tres (03) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la ley 734 de 2002, hoy diez (10) de febrero de 2022, siendo las 8:00 a.m.



UNIVERSIDAD DEL CAUCA

Notificación por Edicto



LILIANA VILLEGAS PÉREZ
Profesional Especializada
Grupo de Control Interno Disciplinario

Se desfija, el catorce (14) de febrero de 2022, a las (05:00) de la tarde.



LILIANA VILLEGAS PÉREZ
Profesional Especializada
Grupo de Control Interno Disciplinario

Proyectó: Juan Andrés López López. Contratista G.C.I.D.